

DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS LICGAR, S.A. DE C.V.	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: CALLE RAYÓN No. 516 BIS 2, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-66-2019-PED-01
TELÉFONOS: 9512441027 Y 5137599	FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2019.
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:arturo.arteagar@hotmail.com">arturo.arteagar@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:ingenierialicgar@gmail.com">ingenierialicgar@gmail.com</a>	SUFICIENCIA NÚMERO: IP-2019-73
R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": IEI130116GS5	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
	MONTO TOTAL \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL POZO DEL PLANTEL OAXACA", UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL OAXACA, AVENIDA CONALEP NÚMERO 137, COLONIA LA EXPERIMENTAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-0111L5X001-E83-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 1854 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 38 DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS, EN LA CUAL EL C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PRESTADOR DE SERVICIOS".
- 5.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE  
ECO/LBFC/trc\*lam

Oaxaca, 14 de octubre de 2019. Calle 137, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.  
Tel: 951 244 1027 y 513 7599

SERVICIOS", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONALEP".

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL CONALEP", A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A "EL CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, "EL CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN COBRO ADICIONAL PARA "EL CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL 07 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019, PERÍODO EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 07 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP".

9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ECO/LBFC/trc\*lam

Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, Tel. 52 562 54603700

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

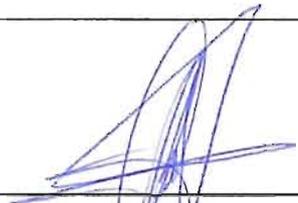
12.- **PENA CONVENCIONAL:** **"EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

3

 M. EN H.P. BELEN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO APODERADO LEGAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
---	--	--	--

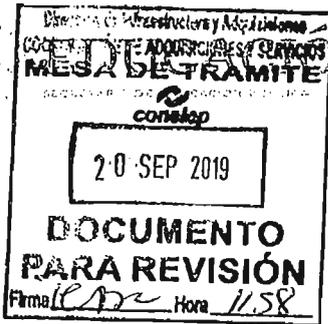
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LUGAR SALDRUP  
REPOSICIONES  
Paseo 559 IMZ 2 Clases Centro Clavero de  
Jules Clavero Salazar C.P. 62000

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 07 DE OCTUBRE DE 2019

CAS-AD-66-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc\*lan

Calle 1 de Septiembre no. 11, norte, Col. Nazario Gárdano, C.F.A.T. s.  
 Metepec, Estado de México, tel. 01 (01) 54603700



Secretaría de Administración.  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Meteppec, Estado de México; a 19 de septiembre de 2019  
Referencia: DIA/1451/2019  
Asunto: Solicitud de Contratación del Servicio de  
Mantenimiento a Pozo profundo del plantel Oaxaca

**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

Por medio del presente, solicito se lleve a cabo el proceso de contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca", ubicado en las instalaciones del plantel Oaxaca, Av. Conalep No. 137 Col. la Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca. Lo anterior conforme a las siguientes consideraciones:

#### **1.- FUNDAMENTO ATRIBUTIVO**

De acuerdo al Art. 39, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece lo siguiente: que podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con estos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del Colegio.

Además, de lo señalado en el Manual de Organización en el punto No. 1.9.1.1.1, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

#### **2.- REFERENCIA PROGRAMÁTICA**

Los presentes servicios están contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2019.

#### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Uno de los objetivos del CONALEP es dar mantenimiento a las instalaciones de los planteles, y así fortalecer los servicios en materia de infraestructura en cumplimiento a las metas del CONALEP.

#### **4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

La descripción técnica de los servicios, se encuentra detallada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", del presente documento.

#### **5.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Presupuesto con todos los conceptos de los trabajos a realizar, en hoja membretada.

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Con base en el oficio de referencia REO/1407/2019, en el cual el titular de la representación del CONALEP en el estado de Oaxaca, Arturo Vázquez González, dictamina la procedencia de una empresa que sea la adjudicada para los trabajos solicitados.

**7.- NORMAS:**

No aplica

**8.- PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

El prestador de servicios deberá entregar dentro de los 15 días hábiles la bitácora descriptiva del servicio, con la fotografía de la bomba que se desinstalo, una fotografía de la bomba a instalar y una foto del pozo en funcionamiento, con su respectiva descripción.

Los productos serán entregados en original a la dirección del plantel, a Juan Gaspar Cruz, Director del plantel Oaxaca, quien realizará la respectiva liberación del servicio.

**9.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS:**

El área responsable de supervisar los servicios, será la dirección del plantel, el C. Juan Gaspar Cruz, Director del plantel Oaxaca, quien realizará la respectiva liberación del servicio.

**10.- FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La fecha de ejecución del servicio se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

No. de partida	Descripción del Servicio	Fecha de Ejecución:
1	"Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca"	Dicho servicio se prestará en un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de adjudicación.

**11.- LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Plantel Oaxaca, ubicado en Av. Conalep No. 137 Col. la Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oax.

**12.- PRESUPUESTO AUTORIZADO:**

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación de los servicios, es por un importe de \$ 142,600.00 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo cual se acredita con la requisición de compra DIA-020-2019, bajo la partida presupuestal 35102 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos". (Se anexa original de la requisición de compra en mención).

**13.- FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados, a entera satisfacción de CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

**14.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 que a la letra dice "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I.- Licitación Pública
- II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y
- III.- Adjudicación Directa.

Artículo 42 "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**15.- PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INAI.**

La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

  
**BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

-\$ 46.97

**ANEXO 1**

**“Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca”**

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio
00-0001	DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 2" O Y 160 M. DE LONGITUD.	MANIOBRA	1.00	
00-0002	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 2" O Y 160 M. DE LONGITUD. INCLUYE: PRUEBAS DE ARRANQUE.	MANIOBRA	1.00	
00-0003	CEPILLADO, APISONADO, DESINCRUSTADO, Y DESAZOLVE DE POZO PROFUNDO.	LOTE	1.00	
00-0004	BOMBA TRIFÁSICA MODELO BNY7903 60 HERTZ, SUMERGIBLE DE 4 HP CON DESCARGA DE 2", 70 LITROS POR MINUTO.	BOMBA	1.00	
00-0005	ARRANCADOR TRIFÁSICO PARA BOMBA DE 4.0 HP.	ARRANCADOR	1.00	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

*Acce*

**EDUCACIÓN**



**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**

Meteppec, Estado de México, 04 de octubre del 2019

Referencia: DIA/1544/2019  
Asunto: Notificación de Adjudicación  
Ex.: 6C.4.3/servicio de "Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca", ubicado en las instalaciones del plantel Oaxaca, Av. Conalep No. 137 Col. la Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca/53/2019

9 OCT 2019

Rosario B.41

**INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS LICGAR, S.A. DE C.V.**  
Calle Rayón 516 bis 2, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca México  
Atención: Arturo Arteaga Rodríguez

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

RECIBIDO  
7/10/2019

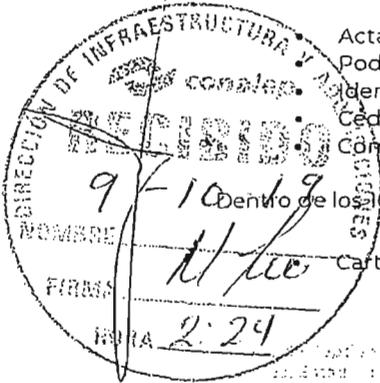
BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E83-2019, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca", ubicado en las instalaciones del plantel Oaxaca, Av. Conalep No. 137, Col. la Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca, del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de \$142,600.00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cantidad con IVA incluido. Dicho servicio se prestará en un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de adjudicación.

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio identificado con la referencia DIA/1451/2019, acompañado del dictamen de excepción suscrito por el Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, identificado con la referencia REO/1407/2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Meteppec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del pedido.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.



RECIBIDO  
7/10/2019  
ING. ARTURO ARTEAGA RODRIGUEZ



**Referente al pago:**

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.

2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:

- Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
- Institución bancaria.
- Sucursal.
- Número de cuenta.
- Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- Estado de cuenta.

3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [dgarcia@conalep.edu.mx](mailto:dgarcia@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2710800, extensión 2446, con la C. Dzoara Sarasuadi García Carbajal.

Sin otro particular; reciba mi consideración y estima.

Atentamente  
**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

**BELÉN DÍAZ ALVAREZ**  
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración  
Reyna Patricia Salazar Salazar - Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento

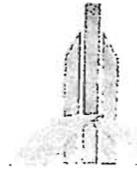
MALL/ECO/LBFC/trc



**Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas"**

**"Mantenimiento Correctivo al pozo del plantel Oaxaca"**

No	Concepto	Unidad	Cantidad
00-0001	DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 2" O Y 160 M. DE LONGITUD.	MANIOBRA	1.00
00-0002	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 2" O Y 160 M. DE LONGITUD. INCLUYE: PRUEBAS DE ARRANQUE.	MANIOBRA	1.00
00-0003	CEPILLADO, APISONADO, DESINCRUSTADO, Y DESAZOLVE DE POZO PROFUNDO.	LOTE	1.00
00-0004	BOMBA TRIFÁSICA MODELO BNY7903 60 HERTZ, SUMERGIBLE DE 4 HP CON DESCARGA DE 2", 70 LITROS POR MINUTO.	BOMBA	1.00
00-0005	ARRANCADOR TRIFÁSICO PARA BOMBA DE 4.0 HP.	ARRANCADOR	1.00



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de septiembre del 2019

CONALEP Oaxaca.

Avenida CONALEP # 137, Ex hacienda la Experimental, San Antonio de Cal Oaxaca.

Presente

Atención:  
Juan Gaspar Cruz  
Director del Plantel

En Atención a su amable solicitud, a continuación presentamos a su consideración el presupuesto para realizar maniobras de equipo de bombeo tipo sumergible en pozo profundo, ubicado en el Conalep de la Localidad de San Antonio de la Cal, Oaxaca.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desinstalación de equipo de bombeo tipo sumergible de 2" Ø y 160 M. de longitud.	Maniobra	1
2	Instalación de equipo de bombeo tipo sumergible de 2" Ø y 160 M. de longitud. Incluye pruebas de arranque.	Maniobra	1
3	Cepillado, apisonado, desincrustado, y desazolve de pozo profundo.		1
4	Bomba trifásica Modelo BNY7903 60 Hertz, sumergible de 4 hp con descarga de 2". 70 litros por minuto.	Bomba	1
5	Arrancador trifásico para bomba de 4.0 hp.	Arrancador	1

SUBTOTAL \$ 122,931.04

I.V.A. \$ 19,668.96

PRECIO NETO TOTAL \$ 142,600.00

(Ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Condiciones:

Tiempo de ejecución 8 días hábiles.

En caso de contar con su amable preferencia, favor realizar el pago a la cuenta 50040874947 con clave interbancaria 036610500408749474 del banco Inbursa.

Teléfono: 951 244 10 27 y correo electrónico: arturo.artegar@hotmail.com

Sin más por el momento y en espera de su pronta y favorable respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
Ing. Arturo Arteaga Rodríguez  
Director General



INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS LIGGAR S.A. DE C.V.  
RACIONAL  
RAYÓN 516 BIS 2 CENTRO OAXACA DE JUAREZ  
OAXACA DE JUAREZ OAXACA



00000185

Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

**SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

No. de suficiencia IP-2019-73

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 142,600.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

19/09/2019  
CARTERA

**TOTAL \$ 142,600.00**

Partida presupuestal: 35102  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS  
 Descripción: MANTENIMIENTO A POZO PROFUNDO DEL PLANTEL OAXACA

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: BELEN DÍAZ ÁLVAREZ	NOMBRE: DANIELA BERÉNICE ROJAS VARGAS	NOMBRE: ARACELÍ DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas